



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**RESOLUCION No. 0504**

( Junio 28 de 2016 )

**Por la cual se modifica la Resolución 0188 de fecha Marzo 10 de 2016 por el cual ADOPTA EL Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2016**

El Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Espinal Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 909/2004 nueva ley de Empleo Público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública, el Decreto 1567/98 Decreto 4665/2007 por la cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Capacitación, el Acuerdo 014 de 2012 del Consejo Directivo

### CONSIDERANDO

Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad Territorial, diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas misionales y generales.

Que la ley 909/2004 Ley de empleo Público y Carrera Administrativa en su artículo 36 determina que, dentro de la Política del Departamento Administrativo de la Función Pública las oficinas de personal formularán los planes y programas de Capacitación

Que en cumplimiento de lo anterior la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con el apoyo de la funcionaria que tiene a cargo el PIC, se realiza el diagnóstico de necesidades de capacitación, el que se consolida a través de proyectos de aprendizaje y se aprueba por la Comisión de personal.

Que mediante la Resolución No. 0188 de fecha marzo 10 de 2016 se adopta para el ITFIP el PIC vigencia 2016, el que tiene como componentes los proyectos de aprendizaje aprobados por la Comisión de personal y formalizados por acto administrativo rectoral, según los anexos que hacen parte del acto administrativo en mención.

Que en cumplimiento de la política de austeridad del gasto del Gobierno nacional se le ha venido exigiendo al ITFIP, la disminución en su presupuesto vigencia 2016, exigencias que han mantenido su continuidad dándose la última de ellas para el mes de Junio de 2016 afectando de manera directa el rubro capacitación.

Que como consecuencia del cumplimiento de esta directriz de austeridad del gasto y centralizada en determinados rubros como el de capacitación, el Plan de capacitación para la vigencia 2016 aprobado por la Comisión de personal y adoptado mediante la resolución No. 0188 de fecha marzo 10 de 2016 se vio afectado en la suma de \$11.000.000.

Que conforme a lo anterior se debe modificar la resolución No. 0188 de fecha marzo 10 de 2016 en el sentido de ajustarlo al presupuesto de NUEVE MILLONES de PESOS MCTE (\$9.000.000,00), y por ende determinar los Proyectos de aprendizaje que quedarían vigentes

Conforme a lo expuesto, el Rector del Institut Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Continuación resolución 0504 de fecha 28 de Junio de 2016 \_\_\_\_\_ Hoja 2

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 0188 de fecha 10 de Marzo de 2016, en el sentido de omitir los **proyectos de aprendizaje que han sido afectados por la política de AUTERIDAD** del GASTO ordenado por el Gobierno Nacional y que afectó al plan de capacitación adoptado por este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO** : Tenerse como recursos para el PIC 2016 la suma de **NUEVE MILLONES de PESOS MCTE (\$9.000.000,00)** los que respaldarán los proyectos de aprendizaje "Seminario de Investigación social, Construcción de conocimiento de acción; Fortalecimiento ajuste ya actualización del Sistema integrado de Gestión del ITFIP y el Control Interno a partir del mejoramiento y mantenimiento de los procesos ; modernización ya actualización de la gestión Financiera a través de las TIC y normatividad vigente, proyectos de aprendizaje que tienen la connotación de ser del área de la Vicerrectoría Académica, Control Interno, Calidad y del proceso del área financiera.

**PARAGRAFO:** Los proyectos de aprendizaje que no comprometen presupuesto institucional, los núcleos de inducción reinducción y demás aspectos que contempla la Resolución 0188 del 10 de Marzo de 2016 quedaran vigentes.

**ARTICULO TERCERO** : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

Dada en el Espinal Tolima a los 28 días del mes de Junio de 2016

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AQUILEO MEDINA ARTEAGA  
RECTOR

Vo. Bo. Asesor Jurídico \_\_\_\_\_

Proyectó TH \_\_\_\_\_